

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, SBARBATI, FELICE Y MAGNÓ S.A., representada por Norma Noemi Goy DNI 21653005 en su carácter de Apoderado, en adelante designado «Cedente», por una parte y, GNC ELVI-CAR representada por Carlos Alberto Schaffner DNI 5.517.267 en su carácter de Socio, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 1.000 m3/día.

3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Ruta Nac. 33 Km 134 de Pigüé Pcia de Buenos Aires, dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección, Moreno 1280, Tornquist, Pcia. de Buenos Aires dentro del área de servicio de la Distribuidora Camuzzi Gas Pampeana S.A.

5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 08/09/2026 (inclusive) hasta el 30/09/2026 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Pigüé a los 07 días del mes Setiembre de 2026.

 Firmado digitalmente por:
SBARBATI FELICE Y
MAGNO S.A.
Titular: HERIBERTO
AGUSTIN RAU
Fecha: 07/09/2026
Hora: 15:40:41
Razón: Autor del documento

FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE


CARLOS ALBERTO SCHAFFNER
FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO